



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Sub - dependencia DIRECCION GENERAL

Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

No. de oficio SATMICH/DG/0345/2025

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2025

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica Número **CADPE-EM-LPE-061/2025**, relativa a la adquisición de Bienes informáticos, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo con el Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 14 de las bases, y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, se desprende lo siguiente:

1.- MULTISISTEMAS VALCER S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada: Debido a que presentó catálogos técnicos ilegibles, asimismo, en este documento en el renglón 4, el tiempo de la garantía manifestado difiere del registrado en sus documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5 y numeral 6 incisos D) y F) subnumeral 12 de las bases concursales.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero, 16 inciso A) de las bases licitatorias.

Contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCION GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/DA/0345/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

2.- ORMESEG S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: En virtud de que presentó escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con la norma y certificación de NOM-024-SCFI-2023 debiendo ser NOM-024-SCFI-2013, incumpliendo con el numeral 6 inciso F) subnumeral 13 de las bases de licitación.

Presentó catálogos técnicos ilegibles, incumpliendo con el numeral 6 inciso D) de las bases de licitación.

En los catálogos técnicos que presentó, en el renglón 6 la tarjeta gráfica es dedicada y no así una tarjeta de gráficos integrados (APU), incumpliendo con lo acordado en junta de aclaraciones a las bases y lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

Aunado a lo anterior, en sus catálogos técnicos presentados, así como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica y documento 2 escrito de la oferta económica para los renglones 1,2 y 3, manifestó software de administración y monitoreo del equipo por el fabricante Lanix; no obstante una vez realizada la comprobación de la información proporcionada por el proveedor directamente en sitio web del fabricante <https://lanix.com/>, se comprobó que la empresa marca Lanix, no cuenta con dicho software, incumpliendo con lo solicitado en las bases.

En sus documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica, en los bienes ofertados para el renglón 3 no manifiesta que tenga audio integrado, incumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo N°1, lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases y lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 14 de las bases concursales.

En sus documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica en el renglón 4 no manifestó el modelo de los bienes ofertados, o en su defecto sin modelo, incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso F), de las licitatorias.

Contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Sub - dependencia DIRECCION GENERAL

Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

No. de oficio SATMICH/DG/DA/0345/2025

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública
Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

3.- CORPORATIVO MABERIT S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: Toda vez que en el anexo N°2, el número de registro del padrón de proveedores del comité de adquisiciones del poder ejecutivo manifestado no corresponde al verificado en el padrón de proveedores de la administración pública estatal, asimismo el nombre del representante legal registrado en la segunda tabla del citado anexo difiere del asentado en su identificación oficial, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 1 de las bases concursales.

La razón social manifestada en la totalidad de su documentación presentada esta incompleta, incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación.

En los catálogos técnicos que presentó, en el renglón 6 la tarjeta gráfica es dedicada y no así una tarjeta de gráficos integrados (APU), incumpliendo con lo acordado en junta de aclaraciones a las bases y lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

En su documento 2 escrito de la oferta económica en la declaración 5 el importe con numero difiere del subtotal manifestado en su propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 14 de las bases de licitación.

En su documento 2 escrito de la oferta económica en el renglón 4 no manifestó la marca ni el modelo de los bienes ofertados, o en su defecto, sin marca, ni modelo, además de que en el renglón 7 del citado documento, en la oferta económica manifiesta almacenamiento 1TB y en su documento de escrito de oferta técnica registra almacenamiento 512 GB, incumpliendo en lo solicitado en dichos documentos de las bases de licitación.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso F) de las Bases Licitatorias.

I contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Sub - dependencia DIRECCION GENERAL

Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

No. de oficio SATMICH/DG/DA/0345/2025

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública
Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

4.- GERARDO JULIAN MORALES HENAINE

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: Debido a que en los catálogos técnicos que presentó, en el renglón 6 la tarjeta gráfica es dedicada y no así una tarjeta de gráficos integrados (APU), incumpliendo con lo acordado en junta de aclaraciones a las bases y lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

De igual manera, en sus catálogos técnicos presentados, así como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica para los renglones 1,2 y 3, manifestó software de administración y monitoreo del equipo por el fabricante; no obstante una vez realizada la comprobación de la información proporcionada por el proveedor directamente en sitio web del fabricante <https://lanix.com/>, se comprobó que la empresa marca Lanix no cuenta con dicho software, incumpliendo con lo solicitado en las bases concursales.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero, 16 inciso F) de las bases licitatorias.

5.- INTER PC DESARROLLO DE SISTEMAS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: En virtud de que en el Anexo N° 2, la fecha de la escritura pública manifestada difiera de la registrada en el documento notarial presentado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 1 de las bases concursales.

I contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCION GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/DA/0345/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

En sus catálogos técnicos presentados, así como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica y documento 2 escrito de la oferta económica para los renglones 1,2 y 3, manifestó software de administración y monitoreo del equipo por el fabricante; no obstante una vez realizada la comprobación de la información proporcionada por el proveedor directamente en sitio web del fabricante <https://lanix.com/>, se comprobó que la empresa marca Lanix, no cuenta con dicho software, incumpliendo con lo solicitado en las bases concursales.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

6.- JORGE ABRAHAM PÉREZ PÍO

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada: Debido que los catálogos técnicos presentados, en el renglón 3 el tipo de gabinete es de torre (MT), y no de tamaño SFF/MFF conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo N° 1, así mismo los bienes ofertados en el renglón 4 no cuentan con bocinas integradas, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

En su documento 2 escrito de la oferta económica en el primer párrafo no registró la fecha, incumpliendo con lo solicitado en dicho documento de las bases licitatorias.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCION GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/DA/0345/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

7.- HUMBERTO GEOVANNI AYALA GONZÁLEZ

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: Debido a que presentó copia certificada de la constancia de situación fiscal incompleta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 3 de las bases licitatorias.

Los catálogos técnicos presentados, en el renglón 3 el tipo de gabinete es de torre de rendimiento (MT), y no de tamaño SFF/MFF conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo N° 1, asimismo los bienes ofertados en el renglón 4 no cuentan con bocinas integradas, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

8.- CARLOS ADRIAN ÁLVAREZ LÓPEZ

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: Debido a que los catálogos técnicos presentados, en el renglón 3 el tipo de gabinete es de torre de rendimiento (MT), y no de tamaño SFF/MFF conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo N° 1, asimismo los bienes ofertados en el renglón 4 no cuentan con bocinas integradas, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

En sus documentos 1 escrito de oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica para el renglón 2 la marca de los bienes ofertados difiere de la información presentada en sus catálogos, incumpliendo con lo solicitado en dichos documentos.

contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCION GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/DA/0345/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública
Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero, 16 inciso A) de las bases licitatorias.

9.- COMERCIALIZADORA CRHERAM, S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas se desprende que:

No cumple técnicamente: Debido a que en el anexo N°2 el nombre del Notario Público registrado difiere del manifestado en su documento notarial, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 1 de las bases concursales.

En los catálogos técnicos que presentó en los bienes ofertados para el renglón 9, la capacidad de trabajo es de 7000 páginas por día y no así 7,500 páginas al día, incumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N°1 y en el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

En sus documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica la marca de los bienes ofertados en el renglón 9 difiere de la manifestada en su anexo N°4, asimismo, en el citado documento 1 no identificó el renglón 9 de la partida única, incumpliendo con lo solicitado en numeral 6 inciso F) subnumeral 14 de las bases de licitación.

En sus catálogos técnicos presentados, así como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica y documento 2 escrito de la oferta económica para los renglones 1,2 y 3 manifestó software de administración y monitoreo del equipo por el fabricante; no obstante una vez realizada la comprobación de la información proporcionada por el proveedor directamente en sitio web del fabricante <https://lanix.com/>, se comprobó que la empresa marca Lanix no cuenta con dicho software, incumpliendo con lo solicitado en las bases concursales.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y en los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las Bases Licitatorias.

Contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Sub - dependencia DIRECCION GENERAL

Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

No. de oficio SATMICH/DG/DA/0345/2025

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública
Electrónica No. CADPE EM-LPE-061/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Por lo anterior, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que las proposiciones recibidas no cumplieron técnicamente los requisitos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, contempladas para su adquisición, de conformidad con el artículo 58 Fracción III incisos B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 17 incisos B), de las bases que rigen el procedimiento de licitación.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

DR. Y C.P.C. SALVADOR JUÁREZ ÁLVAREZ
Director General del Servicio de Administración Tributaria
del Estado de Michoacán de Ocampo.

C.c.p. Expediente/minutario.
SJA/MSRC/MASZ

Contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.